



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 24 -2017-MPH/CRAET

Ayacucho,

07 MAR. 2017

VISTO:

La Sesión No 017-2017-MPH/CRAET, de fecha 07 de Marzo del 2017, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: “Mejoramiento de la Participación Ciudadana Para el Proceso Desarrollo Local del Distrito de Ayacucho de Huamanga-Ayacucho”, y Informe N° 035-2017-MPH/32.AMC de fecha 07 de marzo del 2017, Memorando N° 039-2017-MPH/A-37 fecha 06 de marzo del 2017, Informe N° 015-2017/MPH/37.41 de fecha 03 de marzo del 2017, Memorando (M) N° 08-2017-MPH/17 fecha 17 enero del 2017, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

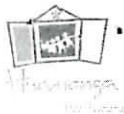
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MPH/A, de fecha 20 de Enero del 2017, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2017, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, el procedimiento para la Aprobación de los Cuadros Presupuesto Analíticos por modificación y/o Habilitación Presupuestaria de los Proyectos de continuidad, ejecutadas por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa O Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A, de fecha 18/09/2012,

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 24 de abril del 2014, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Menor No 287226) “Mejoramiento de la Participación Ciudadana Para el Proceso Desarrollo Local del Distrito de Ayacucho de Huamanga-Ayacucho” y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No





064-2015-MPH/CRAET de fecha 06 de julio del 2015, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/. 1'162, 754.50 (Un millón ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro con 50/100 Nuevos Soles),

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 017-2017-MPH/CRAET) de fecha 07 de marzo del 2017, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: “Mejoramiento de la Participación Ciudadana Para el Proceso Desarrollo Local del Distrito de Ayacucho de Huamanga-Ayacucho”, Teniendo en cuenta el Informe N° 035-2017-MPH/32.AMC de fecha 07 de marzo del 2017;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30518, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro de Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: “Mejoramiento de la Participación Ciudadana Para el Proceso Desarrollo Local del Distrito de Ayacucho de Huamanga-Ayacucho”, por el monto de S/. 120,000.00 (Cincuenta veinte mil con 00/100 Nuevos Soles), con un cronograma de ejecución de (03) meses, y como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u Obras de continuidad, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa; para ejecutarse en el año fiscal 2017, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2242864	“Mejoramiento de la Participación Ciudadana para el Desarrollo Local del Distrito de Ayacucho Prov. Hga.”.
ACCION DE INVER.	: 6000008	Desarrollo de Capacidades
FUNCIÓN	: 23	Protección Social
DIVISION FUNC.	: 051	Asistencia Social
GRUPO FUNC.	: 0115	Protección de Poblaciones en Riesgo
SEC.FUNC.	: 088	
FTE.FTO.	: 18	CANON Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones- FOCAM

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaría General, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores)**, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, (**OPP**) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ERNESTO GARCÍA GÓMEZ
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO BONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR